

Preguntas frecuentes

1. Contacto.....	2
2. Proceso para realizar un pedido.....	2
3. Formatos de los banners y peso recomendado.....	2
4. ¿Que información debo enviar sobre mi banner?	2
5. ¿Que zona me conviene?	3
6. ¿Cuánto tiempo tarda en estar el banner en la web?.....	3
7. Duración de la publicidad contratada	3
8. ¿Cómo gestiono una renovación?	3
9. ¿Cómo se que resultados he obtenido?.....	3
10. Forma de pago y modo de facturación	3

1. Contacto

Si desea contratar publicidad con RWW España, póngase en contacto con nuestro exclusivista en el teléfono 91 540 08 10, o enviando un e-mail a publicidad@criaturasferoces.com.

Un experto se pondrá en contacto con usted, para ofrecerle la solución que mejor se adapte a sus necesidades.

2. Proceso para realizar un pedido

El proceso para realizar un pedido es muy simple y se resumen en los siguientes pasos:

1. Descárguese la **hoja de pedido**.
2. Rellene la información que se le solicita en la sección Datos a Cumplimentar (hoja de pedido, y datos de facturación). Puede cumplimentarla directamente en el archivo pdf. e imprimirlo luego.
3. Envíenos las dos hojas por fax o por e-mail según aparece en las Instrucciones.
4. Envíenos por e-mail la creatividad necesaria para su publicidad a la dirección publicidad@criaturasferoces.com. Si ha decidido enviarnos la hoja de pedido por email puede enviar la creatividad y la hoja de pedido en el mismo e-mail.

3. Formatos de los banners y peso recomendado

Los formatos en los que puede entregar la creatividad son .gif, .jpg, .png, .swf, JavaScript, texto y HTML.

Le recomendamos que el peso de su creatividad no exceda el indicado en la siguiente tabla :

Rectángulo (300x250)	40k
Anuncios de texto (125 x 125)	30k
Leaderboard (728 x 90)	40k
Rascacielos (160 x 600)	40k

4. ¿Que información debo enviar sobre mi banner?

Lo más importante es la creatividad que desea que mostremos, pero también debe enviarnos la URL con la que quiere enlazar su creatividad y el texto que desea que se muestre al pasar el ratón por encima de su banner (tooltip).

Puede cumplimentar toda esta información en la hoja de pedido.

Existe también la posibilidad de contratar campañas, implementando rotación de banners dentro de un mismo espacio, debe indicarnos que desea contratar este producto, y en función de sus necesidades, se le ofrecerá una solución a su medida.

5. ¿Que zona me conviene?

Las zonas que tradicionalmente atraen más influencia son las situadas en la zona superior (Leaderboard) y en la zona superior derecha (Rectángulo), ya que son las más cercanas a las últimas y por tanto están en la zona de influencia de información.

6. ¿Cuánto tiempo tarda en estar el banner en la web?

El tiempo que transcurra desde que adquiera el banner o banners hasta que aparezca en la web dependerá de dos factores, del tipo de publicidad contratado y de la ocupación de ese espacio con anterioridad.

El tipo de publicidad contratado incide directamente ya que al existir la posibilidad de contratar por miles de clics, hasta que no se complete el ciclo del cliente anterior, su banner no entrará en funcionamiento.

7. Duración de la publicidad contratada

Nuestros espacios de publicidad se pueden contratar por tiempo o por número de impresiones.

8. ¿Cómo gestiono una renovación?

Previo a la finalización del espacio contratado, recibirá via e-mail una solicitud de confirmación de renovación de compra, deberá responder afirmativamente para que dicha renovación se produzca.

En caso de no responder o hacerlo negativamente, su banner dejará de estar visible.

9. ¿Cómo se que resultados he obtenido?

Periódicamente se le enviará un informe con la situación y afluencia de su banner. Este informe será enviado por e-mail a los datos de contacto que usted facilite en la hoja de pedido.

10. Forma de pago y modo de facturación

La forma de pago admitida para la contratación de publicidad será domiciliación bancaria. Al cumplimentar la hoja de pedido, deberá indicar la numeración de la cuenta corriente donde se le girarán los cargos por el espacio o espacios contratados.

Se emitirá una factura correspondiente al importe cobrado, según los datos de facturación indicados en la documentación enviada.